



**CONTRATO DE SUMINISTRO**

PROCEDIMIENTO SIMPLIFICADO

Con publicidad comunitaria  sin publicidad comunitaria   
Participación reservada a entidades de carácter social  SÍ  NO



2 9 2 2 9 3 8 5 2 1

Tramitación ordinaria  Tramitación urgente  Tramitación anticipada

Expte. nº CONT\_SUMINISTRO/2026/29

**CONDICIONES PARTICULARES DEL CONTRATO DE " ALQUILER DE CARPAS Y OTROS ELEMENTOS PARA LA CELEBRACIÓN DE LA FERIA DEL GANADO AUTÓCTONO AUTENTIKA 2026 "**

**A. – PODER ADJUDICADOR.**

<b>1- Administración contratante:</b>	EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PAMPLONA
<b>2- Órgano de contratación:</b>	Junta de Gobierno Local
<b>3- Unidad gestora:</b>	Sostenibilidad (Área de Gobierno Estratégico, Urbanismo, Vivienda y Agenda 2030)
<b>4- Responsable del contrato:</b>	Responsable del Servicio de Sostenibilidad
<b>5-Dirección del órgano de contratación/teléfono/email:</b>	Avda. del Ejército Nº 2, 5ª planta 31002 - Pamplona/Iruña; (Navarra); Tfno: 948420991; Email: agencia.energetica@pamplona.es

**B. – DEFINICIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO.**

**1- Objeto del contrato: ALQUILER DE CARPAS Y OTROS ELEMENTOS PARA LA CELEBRACIÓN DE LA FERIA DEL GANADO AUTÓCTONO AUTENTIKA 2026**

El objeto del contrato es el alquiler de carpas, gradas, vallas, bancos, mesas y otros elementos indicados en el Pliego de Prescripciones Técnicas, en la cantidad y formatos indicados en el mismo, necesarios para la celebración de la Feria de Ganado Autóctono Autentika 2026, que se va a celebrar en Pamplona entre el 4 y el 6 de septiembre de 2026.

Contrato mixto:  SÍ  NO

<b>2- Código CPV:</b>	4 5 2 2 3 8 0 0 4	<b>Descripción CPV:</b> Montaje e instalación de estructuras prefabricadas. <b>CPV complementarios (códigos y</b>
-----------------------	-------------------	--

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



0034185259026180991053



	<b>descripción):</b> 391540006 (Equipamiento de exposición). <b>Categoría del contrato:</b>
--	--

**3-Necesidades a satisfacer mediante el contrato:**

La contratación de este suministro es necesario para la celebración de la Feria de Ganado Autóctono Autentika 2026, iniciativa promovida por el Ayuntamiento de Pamplona para visibilizar y poner en valor las razas autóctonas y la cultura ganadera tradicional de nuestra comunidad.

**4- Posibilidad de licitar por lotes:**  SÍ  NO

En caso afirmativo: Descripción de lotes

- |   |                             |                             |
|---|-----------------------------|-----------------------------|
| 1) Limitación a la participación:               | <input type="checkbox"/> SÍ | <input type="checkbox"/> NO |
| 2) Limitación adjudicación lotes:               | <input type="checkbox"/> SÍ | <input type="checkbox"/> NO |
| 3) Posibilidad de presentar ofertas combinadas: | <input type="checkbox"/> SÍ | <input type="checkbox"/> NO |

**5-**

**a) Admisibilidad de variantes:** SI  NO

Condiciones para admisión y elementos susceptibles de variación o alternativa.

**b) Admisibilidad de mejora:** SI  NO

Condiciones para admisión y elementos susceptibles de mejoras.

**C. – PRECIO DEL CONTRATO.**

<b>1- Presupuesto de licitación (IVA excluido)</b> 41.365,12 €	<b>IVA</b> (21%) 8.686,68 €	<b>Total (en número)</b> 50.051,80 €
---	--------------------------------	---

En letra (presupuesto total con IVA incluido, salvo prestaciones exentas de IVA)  
Cincuenta mil cincuenta y un euros con ochenta céntimos (IVA incluido)

**2- Valor estimado: 45.501,63 €**

- Alquiler de las carpas y demás elementos (IVA excluido): ..... 41.365,12 €
- Posibilidad modificación contrato art. 144 LFCP (10%): ..... 4.136,51 €
- TOTAL VALOR ESTIMADO: .....45.501,63 €**

**3- Sistema de determinación del precio:**

Tanto alzado  ; Tanto alzado con precio cerrado (sin variación aún con modificaciones)

Precios unitarios  ; Tarifas  ; Otro sistema:

**4- Anualidades (IVA incluido, salvo exención de IVA):**

Anualidad corriente (2026 )	50.051,80 €		
1ª Anualidad (2027 )	€	11ª Anualidad (2037 )	€
2ª Anualidad (2028 )	€	12ª Anualidad (2038 )	€
3ª Anualidad (2029 )	€	13ª Anualidad (2039 )	€
4ª Anualidad (2030 )	€	14ª Anualidad (2040 )	€
5ª Anualidad (2031 )	€	15ª Anualidad (2041 )	€
6ª Anualidad (2032 )	€	16ª Anualidad (2042 )	€
7ª Anualidad (2033 )	€	17ª Anualidad (2043 )	€

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



0034185259026180991053



8ª Anualidad (2034 )	€	18ª Anualidad (2044 )	€
9ª Anualidad (2035 )	€	19ª Anualidad (2045 )	€
10ª Anualidad (2036 )	€	20ª Anualidad (2046 )	€

<b>5- Partida Presupuestaria:</b> 30/17212/226990	
<b>6- Revisión de precios:</b> SI <input type="checkbox"/> No <input checked="" type="checkbox"/>	Fórmula/ Índice Oficial: Justificación de la procedencia de la revisión de precios/ de la fórmula o sistema de revisión.
<b>7- Financiación con Fondos externos:</b> SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>	% de cofinanciación: %
<b>8- Tipo de Fondo:</b>	
<b>9- Forma de pago:</b> <ul style="list-style-type: none"><li>- <input checked="" type="checkbox"/> Pago único:<ul style="list-style-type: none"><li>- Se abonará el precio del contrato a la finalización de la ejecución material de los trabajos.</li><li>-</li><li>- Para el pago y conforme señala la legislación vigente, sólo se admitirá la presentación de facturas en formato electrónico, a través del Registro del Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas (FACE). <a href="http://facturae.pamplona.es/crea-tu-factura-electronica.html">http://facturae.pamplona.es/crea-tu-factura-electronica.html</a>.</li><li>-</li><li>- El formato electrónico obligatorio en que los terceros deberán emitir sus facturas, así como el correspondiente procedimiento y requisitos, será el que en cada momento se indique en la sede electrónica del Ayuntamiento de Pamplona, atendiendo a la normativa que sea de aplicación en dicha materia.</li><li>-</li></ul></li><li>- <input type="checkbox"/> Pagos parciales:</li><li>- <input type="checkbox"/> Abonos a cuenta por operaciones preparatorias:</li><li>- <input type="checkbox"/> Entrega de otros bienes de la misma clase como pago de parte del precio: SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/></li><li>- Códigos DIR 3:</li><li>- Códigos de oficina contable: L01312016</li><li>- Órgano gestor: LA0014585</li><li>- Código de unidad tramitadora: LA0007768</li></ul>	

#### D. – PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN Y PLAZO DE GARANTÍA.

<b>1- Plazo de ejecución:</b> Duración total: Una semana. Plazos parciales: <input type="checkbox"/> SI <input checked="" type="checkbox"/> NO. Plazos Parciales: Fecha prevista de inicio: 2 de septiembre de 2026. Contrato de duración plurianual: <input type="checkbox"/> SI <input checked="" type="checkbox"/> NO
<b>2- Prorroga:</b> <input type="checkbox"/> SI <input checked="" type="checkbox"/> NO   N° de prórrogas:
<b>3- Lugar de ejecución del contrato:</b> Parque del Runa (calle Río Arga, S/N).
<b>4- Plazo de garantía:</b> Debido a las características del contrato no se establece plazo de garantía. Una vez ejecutado correctamente el contrato se procederá a la devolución de la garantía.

#### E. – GARANTÍA PARA LA LICITACIÓN

SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/> Importe:
---

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



0034185259026180991053



#### **F. – GARANTÍA PARA EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES.**

SI  NO  Importe: 4% del importe de adjudicación (IVA excluido).

% de variación del precio que determine el reajuste de la garantía: 10%

#### **G.- SOLVENCIA ECONÓMICA O FINANCIERA.**

##### **Niveles y medios de acreditación de la solvencia económica o financiera:**

Se exige a las personas licitadoras como solvencia económica y financiera un volumen global de negocios por importe de 40.000 euros para cada uno de los tres últimos ejercicios disponibles.

La persona a la que se proponga como adjudicataria del contrato no tendrá que acreditar esta solvencia.

#### **H.- SOLVENCIA TÉCNICA Y PROFESIONAL.**

##### **Niveles y medios de acreditación de la solvencia técnica y profesional:**

Como solvencia técnica o profesional se exige a las personas licitadoras haber realizado en alguno de los últimos tres años suministros iguales o similares al objeto de este contrato.

La persona que vaya a resultar propuesta como adjudicataria no tendrá que acreditar la solvencia.

Exigencia de declaración en la que la licitadora manifieste que se compromete a adscribir a la ejecución del contrato los concretos medios personales y materiales exigidos por el Pliego de Prescripciones Técnicas y propuestos en su Memoria: SI  NO

#### **I.- DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR LAS PERSONAS LICITADORAS.**

##### **1- Sobre A / Archivo electrónico con documentación sobre la persona licitadora.**

Las personas licitadoras deberán presentar la siguiente documentación:

1. Solicitud de participación en la licitación (Anexo I).

2. Declaración responsable de la persona licitadora conforme al modelo del Anexo II.A del presente documento. Alternativamente, podrá presentarse el Documento Europeo Único de Contratación (DEUC), siguiendo las instrucciones recogidas en el Anexo II.B del presente documento.

Si se trata de personas que licitan en participación conjunta o en Unión Temporal de Empresas (UTE), cada una de ellas deberá presentar la declaración responsable conforme al modelo del Anexo II.A o el Documento Europeo Único de Contratación (DEUC).

Las empresas que deseen concurrir integradas en una Unión Temporal de Empresas deberán especificar, además, quiénes la van a constituir y la participación de cada una, así como el compromiso de constituirla formalmente en caso de resultar adjudicatarias del contrato.

Las personas que liciten en participación conjunta deberán presentar un documento privado en el que se

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



0034185259026180991053



manifieste la voluntad de concurrencia conjunta, se indique el porcentaje de participación que corresponda a cada persona y se designe una representación o apoderamiento único con facultades para ejercer los derechos y cumplir las obligaciones derivadas del contrato hasta la extinción del mismo, firmado por las empresas concurrentes y el representante o apoderado.

**2- Sobre B** / Archivo electrónico con la oferta cualitativa.

Para la licitación del presente contrato no se exige la presentación de propuesta técnica.

**3- Sobre C** / Archivo electrónico con criterios cuantificables mediante fórmulas.

Se incluirá en este sobre la oferta sobre los siguientes criterios objetivos:

1. Oferta económica (sin IVA): Junto a la oferta económica se presentará un documento en el que se especifiquen las cantidades y dimensiones de las carpas y demás elementos que oferte el licitador.
2. Criterio social: Se indicará si se compromete o no al cumplimiento del criterio social establecido en el apartado L.1 de este Pliego.

Las ofertas realizadas sobre estos criterios deberán introducirse en la Plataforma de Licitación Electrónica de Navarra (PLENA 2.0) en un documento en formato PDF siguiendo el modelo del Anexo III. En el caso de que el documento presentado en este Sobre sea distinto para cada uno de los dos criterios cuantificables mediante fórmulas y exprese valores o compromisos distintos en cada una de sus versiones, se tendrá por oferta vinculante el valor o compromiso que se haya indicado en el documento incorporado al criterio de valoración específico.

**J.- PLAZO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS.**

**El que se indique al recibir la petición de oferta o el que se indique en el Portal de Contratación de Navarra si la licitación se anuncia en el mismo, que respetará un mínimo de 5 días a partir de la recepción de la invitación.**

**K.- MESA DE CONTRATACIÓN. SI  NO**

Presidente / Suplente: José Martín Abaurrea San Juan, Concejal Delegado del Área de Gobierno Estratégico, Urbanismo, Vivienda y Agenda 2030 / Concejal/a delegado/a que le sustituya.

Vocales (Titulares/Suplente):

- Uxua Domblás Ibáñez, Directora del Área de Gobierno Estratégico, Urbanismo, Vivienda y Agenda 2030 / Director/a de Área que le sustituya.
- Zuhaitz Areitio Rementería, Responsable de Sostenibilidad del Ayuntamiento de Pamplona / Técnico/a municipal que le sustituya.

Secretario (Titular/Suplente): Víctor Martínez Espronceda, Letrado del Servicio Agenda 2030 / Amaia Elkano Garralda Licenciada en Derecho del Servicio Agenda 2030.

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en [https://sedelectronica.pamplona.es](https://sedeelectronica.pamplona.es)



0034185259026180991053



## L.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

### 1- Criterios de adjudicación:

- descripción de los criterios de adjudicación y en su caso, subcriterios, y su ponderación:

El contrato se adjudicará a la oferta con la mejor calidad precio, de acuerdo con los siguientes criterios:

1. Oferta económica: 90 puntos.
2. Criterio social: 10 puntos.

#### 1. OFERTA ECONÓMICA (90 PUNTOS):

Serán automáticamente excluidas aquellas ofertas que superen el precio de licitación del contrato. La oferta económica presentada por cada uno de los licitadores se convertirá a un porcentaje de baja respecto al presupuesto de licitación (IVA excluido). Dicho porcentaje será con dos decimales redondeados por exceso. Una vez obtenidos los porcentajes de baja, se llevará a cabo la valoración de las ofertas económicas de los licitadores que continúen en la licitación de la siguiente manera:

- Si la mayor baja ofertada es mayor al 15% se aplicará la siguiente fórmula para la valoración de todas las ofertas:

$$P_i = B_i \times (P_m / B_m)$$

- Si la mayor baja ofertada es igual o menor al 15% se aplicará la siguiente fórmula para la valoración de todas las ofertas:

$$P_i = B_i \times (P_m / 15)$$

Siendo en ambas fórmulas:

P<sub>i</sub>: Puntuación de la oferta i.

B<sub>i</sub>: Porcentaje de baja de la oferta i.

P<sub>m</sub>: Puntuación máxima del criterio precio.

B<sub>m</sub>: Porcentaje de la mayor baja ofertada (mejor oferta).

#### 2. CRITERIO SOCIAL (10 PUNTOS):

Se valorará con diez puntos el compromiso de las personas licitadoras de destinar a la ejecución del contrato, al menos, un 50% de personas con contratos indefinidos.

Si la persona licitadora a la que se vaya a proponer como adjudicataria del contrato se compromete a este criterio, con carácter previo a la adjudicación, deberá presentar la relación nominal del personal que destinará a la ejecución del contrato y adjuntar los contratos laborales o documentación que justifique el carácter indefinido.

### 2- Criterios de desempate:

En caso de producirse un empate en la puntuación definitiva, se resolverá por sorteo.

### 3- Criterios para la consideración de ofertas anormalmente bajas:

20 % de baja sobre el presupuesto de licitación.

### 4- Umbral mínimo de puntuación exigido a la persona licitadora para continuar el proceso

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



0034185259026180991053



**selectivo:**

Procede SI  NO

En caso afirmativo, especificar las fases en que se aplicará, criterios en que operará y umbral mínimo de puntuación exigido:

**5.- Apertura pública de la oferta cualitativa** SI  NO

**M.- CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.**

SI  NO

Las personas adjudicatarias deberán garantizar que la documentación que en el transcurso de la ejecución del contrato fuera estrictamente necesaria imprimir se haga en papel reciclado y a doble cara. Se evitará en la medida de lo posible la impresión en papel, manejando y transmitiendo los documentos digitalmente y utilizando la firma digital en aquellos en los que hubiese que dar conformidad.

**N.- PENALIDADES ESPECÍFICAS.**

SI  NO

**Ñ.- SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL A PRESENTAR POR LA PERSONA ADJUDICATARIA.**

SI  NO

La persona adjudicataria deberá tener suscrito, a su cargo, durante todo el período de duración del contrato un seguro que cubra todos los riesgos derivados de la ejecución de la prestación con un límite mínimo de indemnización por valor igual al presupuesto de licitación.

En el plazo de diez días naturales a contar desde la notificación de la adjudicación del contrato, el contratista deberá presentar copia de la póliza de seguro y justificante del pago de la misma.

En todo caso serán soportados por la persona contratista los daños y perjuicios en la cuantía de la franquicia y en lo que se superen los límites que se establezcan en las pólizas de seguros, así como en los bienes y riesgos no cubiertos en las mismas.

**O.- POSIBILIDAD DE SUBCONTRATACIÓN.**

SI  NO

% máximo de subcontratación en fase de licitación (sobre nº A) – cumplimentar sólo si hay limitación –:

% máximo de subcontratación en fase de ejecución:

Comprobación de pagos a subcontratistas: SI  NO

**P.- CAUSAS ESPECÍFICAS DE RESOLUCIÓN.**

SI  NO

**Q.- PREVISIÓN DE MODIFICACIÓN DEL CONTRATO.**

SI  NO

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



0034185259026180991053



- Previsión, por art. 114.3.b de la LFC, modificación contrato (circunstancia concreta, alcance, límites, % del precio del contrato al que pueden afectar, procedimiento de modificación):

- Posibilidad, por art. 144 de la LFC, de alteración del precio por variación del número de unidades - que no precisa de tramitación de expediente de modificación , y que se contempla en el valor estimado, máximo 10% del precio de adjudicación del contrato SI  NO

#### **R.- OTRAS CONSIDERACIONES.**

#### **S.- ÍNDICE DE ANEXOS.**

<input checked="" type="checkbox"/> <b>ANEXO I</b>	MODELO DE SOLICITUD.
<input checked="" type="checkbox"/> <b>ANEXO II</b>	1. DECLARACIÓN RESPONSABLE (SOBRE A) o ARCHIVO ELECTRÓNICO(1). 2. INSTRUCCIONES PARA RELLENAR EL DOCUMENTO ÚNICO EUROPEO DE LA CONTRATACIÓN
<input checked="" type="checkbox"/> <b>ANEXO III</b>	MODELO OFERTA CUANTIFICABLE CON FÓRMULAS (SOBRE C) o ARCHIVO ELECTRÓNICO(3). [Oferta conforme al modelo adjunto que se concreta para este contrato.]
<input type="checkbox"/> <b>ANEXOS COMPLEMENTARIOS</b>	

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



0034185259026180991053